



**Nombre del alumno: Celina Guadalupe Aguilar Zamorano**

**Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez**

**Nombre del trabajo: Super Nota**

**Materia: Legislación en salud y enfermería**

**Grado: 8vo**

**Grupo: B**

**Comitan de Dominguez, Chiapas**

# RESPONSABILIDAD PENAL

## ¿COMO SURGE?

Surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas, comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos

### RESPONSABILIDAD PENAL

Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión



### LEY GENERAL DE SALUD

Además de las sanciones fijadas para los delitos que resulten consumados, según sean dolosos o culposos, se les aplicará suspensión de un mes a dos años en el ejercicio de la profesión o definitiva en caso de reincidencia

### LEY GENERAL DE SALUD

Estarán obligados a la reparación del daño por sus propios actos y por los de sus auxiliares, cuando éstos obren de acuerdo con las instrucciones de aquellos



### DEBE SEÑALARSE

Que cuando se exija el daño en la vía penal, la indemnización será fijada por los jueces

### QUE ADEMAS...

Atendiendo a las pruebas obtenidas en el proceso y, de igual forma, con base en lo establecido por la Ley Federal de Trabajo



# RESPONSABILIDAD CIVIL

## ¿QUE ES?

Es la obligación de reparar los daños y/o perjuicios causados a una persona o grupo de personas, que puede haberse producido por dolo o culpa del causante, es decir, queriendo o no

### EL QUE OBRANDO ILCITAMENTE...

O contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo



### A MENOS QUE...

Demuestre que el daño se produjo como consecuencia de culpa o negligencia inexcusable de la víctima

### ELEMENTOS

- Que se cause un daño
- Que alguien haya causado ese daño procediendo con dolo o con simple culpa
- Que medie una relación de causalidad entre el hecho determinante del daño y éste último



### EL DAÑO:

Se entiende por la pérdida o menoscabo sufrido en el patrimonio por la falta de cumplimiento de una obligación

### PERJUICIO

Se entiende por la privación de cualquier ganancia lícita que debiera haberse obtenido con el cumplimiento de la obligación.



# LOS DELITOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE SALUD



## RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El código penal Federal mexicano dedica un capítulo especial para los delitos cometidos para el personal de salud y para los abogados litigantes

### ARTICULO 228

Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión

SE LES APLICARÁ SUSPENSIÓN DE UN MES A DOS AÑOS EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN O DEFINITIVA EN CASO DE REINCIDENCIA

ESTARÁN OBLIGADOS A LA REPARACIÓN DEL DAÑO POR SUS ACTOS PROPIOS Y POR LOS DE SUS AUXILIARES, CUANDO ÉSTOS OBREN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE AQUÉLLOS.



### ARTICULO 229

Se aplicará a los médicos que habiendo otorgado responsiva para hacerse cargo de la atención de un lesionado o enfermo, lo abandonen en su tratamiento sin causa justificada

### ARTICULO 330

Se impondrá prisión de tres meses a dos años, suspensión de tres meses a un año a juicio del juzgador, a los directores, encargados o administradores de cualquier centro de salud,

### HOMICIDIO

Artículo 302. Comete el delito de homicidio: el que priva de la vida a otro.

Artículo 303. I.- Que la muerte se deba a las alteraciones causadas por la lesión en el órgano u órganos interesados,

II.- Que si se encuentra el cadáver del occiso, declaren dos peritos después de hacer la autopsia

### ARTICULO 304-HOMICIDIO

Se tendrá como mortal una lesión, aunque se pruebe:

- I.- Que se habría evitado la muerte con auxilios oportunos;
- II.- Que la lesión no habría sido mortal en otra persona, y
- III.- Que fue a causa de la constitución física de la víctima, o de las circunstancias en que recibió la lesión.

### ARTICULO 305

No se tendrá como mortal una lesión, aunque muera el que la recibió: cuando la muerte sea resultado de una causa anterior a la lesión y sobre la cual ésta no haya influido



## **Bibliografía**

UDS, RECUPERADO EL... ANTOLOGÍA DE LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA.